

APROBANDO ESTANDARIZACIÓN
PARA ADQUISICIÓN DE TARJETAS
DE COMPOSITE E INSUMOS PARA
IMPRESORA MARCA FARGO HDP
5000.

[Handwritten signature]
OA - 179459
Alex Luis VEGA VARIAS
CORONEL PNP
JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORIA TÉCNICA
SECEJE - PNP



[Handwritten signature]
OA - 197140
Victor Joseph LIMA GONZALES
CORONEL PNP
SECRETARIO - SECEJE PNP



Resolución Ejecutiva

N° 234 -2018-SECEJE-PNP/SEC

Lima, 03 OCT 2018

VISTO: el pedido de la División de Logística de la Dirección de Administración de la Policía Nacional del Perú, a cargo de la Unidad Ejecutora N° 02-DIRECFIN PNP, sobre la estandarización para la adquisición de tarjetas de composite e insumos para la confección e impresión de documentos de identidad para personal de la Policía Nacional del Perú;

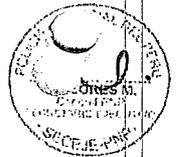
CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 1115-2018-DIVLOG-PNP/DEPABA-SAP de fecha 26 de setiembre de 2018, el Jefe de la Sección de Actos Preparatorios de la División de Logística de la Dirección de Administración de la Policía Nacional del Perú, a mérito del Informe N° 062-2018-DIRREHUM-PNP/SEC-UNIADM-ARELOG-SEC de fecha 14 de agosto de 2018, formulado por la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú, solicita la autorización de estandarización para la adquisición de tarjetas de composite e insumos para la impresora marca FARGO HDP 5000;

Que, el numeral 8.4 del artículo 8° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, prescribe que en la definición del requerimiento no se hace referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos, salvo que la entidad haya implementado el correspondiente proceso de estandarización debidamente autorizado por su titular, en cuyo caso deben agregarse las palabras "o equivalente" a continuación de dicha referencia;

Que, el Anexo Único de Definiciones del Reglamento indicado en el párrafo precedente, señala que la estandarización es un proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes;

Que, la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD aprobada mediante Resolución N° 011-2016-OSCE/PRE, establece lineamientos que las Entidades deben observar para hacer referencia, en la definición del requerimiento, a marca o tipo particular de bienes o servicios a contratar; prescribiendo en los numerales 7.1 y 7.2, que el área usuaria de la cual proviene el requerimiento de contratar o que, dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias, debe elaborar un informe técnico sustentando la necesidad de realizar la estandarización; asimismo, para que proceda la estandarización, se debe cumplir con los siguientes presupuesto: a) La Entidad debe poseer determinado equipamiento o infraestructura, pudiendo ser



maquinarias, equipos, vehículos, u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados; y b) Los bienes o servicios que se requiere contratar deben ser accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente, e imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de dicho equipamiento o infraestructura;

Que, en concordancia, el numeral 7.4 de la Directiva citada en el párrafo precedente, establece que la estandarización de los bienes o servicios a ser contratados será aprobada por el Titular de la Entidad, sobre la base del informe técnico de estandarización emitido por el área usuaria, la que podrá efectuar las coordinaciones que resulten necesarias con el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad para tal fin. Asimismo, el numeral 7.6 establece que la estandarización no supone la existencia de un proveedor único en el mercado nacional, es decir, el hecho que una entidad apruebe un proceso de estandarización no enerva la posibilidad de que en el mercado pueda existir más de un proveedor, con lo cual, en principio, la entidad se encontraría obligada a efectuar un procedimiento de seleccionar determinar al proveedor con el cual celebrara el contrato;

Que, con Informe N° 062-2018-DIRREHUM-PNP/SEC-UNIADM-ARELOG-SEC de fecha 14 de agosto de 2018, formulado por la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú, área usuaria del presente requerimiento, teniendo como sustento técnico el Informe N° 103-2018-DIRTIC-PNP/DIVITR/DEPREING/SSI de fecha 7 de agosto de 2018, formulado por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Policía Nacional del Perú; se solicita por el conducto respectivo, al Secretario Ejecutivo de la Policía Nacional del Perú la aprobación de la estandarización para la adquisición de tarjetas de composite e insumos para la impresora marca FARGO HDP 5000;

Que, del informe indicado en el párrafo precedente, se tiene que el Departamento de identificación de personal de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú posee equipamiento preexistente de impresión: impresoras FARGO HDP 5000, siendo sus consumibles para las impresoras con tecnología HDP DUAL SIDE indispensables para el funcionamiento de los equipos computacionales con los que cuenta el área usuaria para la emisión de los Carnets de Identificación Policial; describiéndose el equipamiento preexistente en la entidad y la descripción y uso que se le dará del bien requerido; la justificación técnica y económica de la estandarización; y se consigna al personal responsable de la evaluación y al Jefe del Área Usuaria;

Que, mediante Resolución Directoral N° 17-2018-DIRGEN/DIRCOAS-PNP del 18 de enero de 2018, en el numeral 1.3 de su artículo 1°; el Comandante General de la Policía Nacional del Perú, en su condición de Titular de la Entidad, delega en el Secretario Ejecutivo de la Policía Nacional del Perú, para el Año Fiscal 2018, la facultad de autorizar los procesos de estandarización de todas las Unidades Ejecutoras Policiales;

Lo opinado, por la Unidad de Asesoría Técnica de la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú, mediante Dictamen N° 204-2018-COMGEN-PNP/SECEJE-SEC-UAT, del 2 de octubre de 2018;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la estandarización para la adquisición de tarjetas de composite e insumos para la impresora marca FARGO HDP 5000, por el periodo de vigencia de TRES (3) años desde la emisión de la presente Resolución Directoral, precisándose que, de variar las condiciones que determinaron su estandarización, la presente aprobación quedara sin efecto; según el detalle del Anexo 01, que forma parte de la presente resolución.



[Handwritten Signature]
OA - 179450
Alex Luis VEGA VARIAS
CORONEL PNP
JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORIA TÉCNICA
SECEJE - PNP



[Handwritten Signature]
OA - 197140
Victor Joseph LIVIA GONZALES
CORONEL PNP
SECRETARIO - SECEJE PNP

Resolución Ejecutiva

Artículo 2°.- La aprobación de la presente estandarización a que se refiere el artículo precedente no implica exoneración del procedimiento de selección correspondiente, ni exige del cumplimiento de los requisitos, condiciones, formalidades, exigencias y garantías establecidas por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento para la realización de actos preparatorios del procedimiento de selección que corresponda y la ejecución contractual respectiva.

Artículo 3°.- Disponer que se remita copia de la presente resolución a la División de Comunicación e Imagen Institucional de la Policía Nacional del Perú, a fin de que ésta realice su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

[Handwritten Signature]
OA - 199020
Severo Amador FLORES MINAYA
GENERAL PNP
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA PNP

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FECHA: 03 OCT 2018



[Handwritten Signature]
OS - 192372
Jorge Martín MALDONADO AUBIAN
COMANDANTE CJ PNP
UNIDAD DE ASESORIA TÉCNICA
SECEJE PNP

1000

1000

1000

ANEXO 01



<u>Nº</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>
1	TARJETAS DE COMPOSITE E INSUMOS PARA LA IMPRESORA MARCA FARGO HDP 5000
2	CINTA DE LAMINACIÓN HOLOGRAFICA FARGO HDP 5000 O EQUIVALENTE Marca: FARGO Modelo: HDP 5000 Código: 082605-194 Rendimiento: 250 laminaciones Método de impresión: sublimación de tinta y transferencia térmica de resina de HDP
3	CINTA DE IMPRESIÓN PARA FARGO MODELO HDP 5000 O EQUIVALENTE Marca: FARGO Modelo: HDP 5000 Código: 084051 Rendimiento: 500 impresiones full color por cada cara Método de impresión: sublimación de tinta y transferencia térmica de resina de HDP
4	CINTA RETROTRANSFERENCIA O EQUIVALENTE Marca: FARGO Modelo: HDP 5000 Código: 084053 Rendimiento: 1500 impresiones La mitad del rendimiento de impresiones utilizadas para la impresión de la barra de información Método de impresión: sublimación de tinta y transferencia térmica de resina de HDP

